

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

OFICIO N° 037 - 2024 DIEP.N° 70738 - P.B.P

SEÑORA : Dra. Norka Belinda
Directora de la Unidad de Gestión Educativa El Collao - Ilave

ASUNTO : Reitero la Conformación del Comité de Gestiones de Condiciones Operativas para el año 2024 por motivo de extraviado la constancia de envío".

FECHA : Perú Birf, 11 de agosto del 2024

Mediante la presente me dirijo a usted para poner en su conocimiento que por motivos personales se extravió la constancia de envío de dichos documentos es por lo cual reitero La conformación del Comité de Gestiones de Condiciones Operativas de la Institución Educativa Primaria N° 70738 Perú Birf para el presente año. Adjunto los documentos presentados en la fecha indicada. Esperando su comprensión.

Agradeciendo por anticipado vuestra aceptación y expreso mis mejores consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Sonia L. Foraquita Gutierrez
DIRECTORA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

OFICIO N° 033-2023-DREP.UGEL-D.I.E.P. N°-70738 P.B.P.

SEÑORA : Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE..

ASUNTO : COMUNICA CONFORMACION DE COMITÉ DE GESTIONES DE
CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2024- IEP. N°
70738 PERÚ BIRF.

REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N°00017-2023-MINEDU/VMGP-DIGERE.

FECHA :Pilcuyo 09 de **Noviembre** del año 2023

Con singular afecto me dirijo a Ud. Con la finalidad de comunicar **LA CONFORMACION DE COMITÉ DE GESTIONES DE CONDICIONES OPERATIVAS (RECEPCION DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA EL AÑO 2024)** en la institución educativa Primaria 70738 Perú Birf, Distrito de Pilcuyo, Provincia de El Collao, Región Puno, Lo cual se realizó conforme a la OFICIO MULTIPLE N°00017-MINEDU-VMGP.DIGERE “ y tal como consta en el libro de actas de la Institución Educativa . Adjunto a la presente la **RESOLUCION DIRECTORAL N°021-2023-DIEP 70 738 – P.B.P.**

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis consideraciones más distinguidas y mi mayor estima personal.

Atentamente,




Sonia L. Forraquiza Gutierrez
DIRECTORA



RESOLUCION DIRECTORAL N°021-2023-DIEP 70738 – P.B.P

Pilcuyo, de Noviembre del 2023.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la directora de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, R.M.N° 474-2022 MINEDU "Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el año 2023" y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa; como consta en el libro de actas 2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas, para el año escolar 2024, de la Institución Educativa Primaria N° 70738 Perú Birf del distrito de Pilcuyo, del ámbito de la UGEL EL COLLAO, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DNI	Nº CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)
Directora de la IE	FORAQUITA GUTIERREZ, SONIA LOURDES	04623339	940229597	soniaflourdesg@gmail.com
Docente	OROCOLLO NINA, VICTOR	01765432	951886783	Victor.orocollo123@gmail.com
Personal Administrativo	CCANTUTA CCOPACATI, GILBERTO RAÚL	01313234	988078493	----
Representante del CONEI	LUPACA LUPACA, URBANO	01797878	948593627	----

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local EL COLLAO sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

